

POLINTER, S. A.
(Sociedad absorbente)

FIPOL, S. A.
(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de la sociedades «Polinter, Sociedad Anónima» y «Fipol, Sociedad Anónima», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Fipol, Sociedad Anónima»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Polinter, Sociedad Anónima»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de diciembre de 2003, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Montcada i Reixac (Barcelona), 20 de octubre de 2004.—«Polinter, S. A.» Secretario del Consejo de Administración, D. Robert Ramos i Pagans.—«Fipol, S. A.» Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Ramos i Pagans.—50.869. 1.ª 11-11-2004

PORT TORREDEMBARRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará en el domicilio social sito en el municipio de Torredembarra (Tarragonès), Edificio de Capitanía del Puerto Deportivo y Pesquero de Torre dembarra, el próximo 30 de noviembre de 2004, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros para cubrir las actuales vacantes.
- 2.º Nombramiento de un Auditor de Cuentas para que audite las Cuentas Anuales de la Compañía.
- 3.º Propuesta de rebajar el quórum exigido por el art. 24 de los Estatutos Sociales de la Compañía, para la válida constitución del Consejo de Administración. Aprobación, en su caso, de la citada propuesta.
- 4.º Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores Socios, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Torredembarra, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis de Patricio Sala.—50.823.

**PREVISORA GENERAL,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN
SOCIAL A PRIMA FIJA**
(Entidad absorbente)

**MUTUA PENEDÈS DE PREVISIÓ
SOCIAL A PRIMA FIXA**
(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

Para conocimiento general se hace constar que las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Entidad absorbente), con domicilio en Barcelona, en Calle Balmes 28, y de Mutua Penedès de Previsió Social a Prima Fixa (Entidad absorbida), con domicilio en Vilafranca del Penedès (Barcelona), en Calle Vidal, 9 celebradas en fechas 15 y 17 de junio de 2004, respectivamente han acordado la fusión por absorción, mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la segunda a la primera, con fecha de efectos 30 de junio de 2004.

A los efectos de lo que dispone el artículo 9, apartado 4.1 letra c) del Decreto 279/2003 de 4 de noviembre (publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 20 de noviembre de 2003) y el artículo 72.1 letra c) del Real Decreto 2486/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados se comunica a los socios disidentes y a los no asistentes la concesión del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para que se adhieran al mencionado acuerdo, quedando durante dicho plazo a su disposición la documentación de la fusión en la Calle Balmes 28 de Barcelona.

Se comunica también que dicha fusión esta bajo la supervisión de la Direcció General de Política Financera i Assegurances del Departament d'Economia de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en Barcelona, en Passeig de Gràcia 19 de Barcelona.

Barcelona, a 2 de noviembre de 2004.—Los Presidentes, Joan Bou Catalán (Mutua Previsora) y Carles Puig Torres (Mutua Penedes).—50.309. y 3.ª 11-11-2004

PRIMERAMA, S. L.
(Sociedad absorbente)

GANRAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de «Primerama, Sociedad Limitada» y «Ganras, Sociedad Limitada» han decidido el día 8 de noviembre de 2004, acordar su fusión mediante la absorción de «Ganras, Sociedad Limitada» por parte de «Primerama, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 8 de noviembre de 2004.—Los Administradores de las sociedades implicadas: Don David González Castro y Doña Anna M.ª González Castro, Administradores Solidarios de «Ganras, Sociedad Limitada»; y Don David González Castro, Administrador único de «Primerama, Sociedad Limitada».—50.597. 2.ª 11-11-2004

PROMOCIONES ITCARCRIS, S. L.
(Sociedad absorbente y beneficiaria escisiones)

GRUPO ITCARCRIS, S. L.
(Sociedad absorbida)

PROYECTOS ITCARCRIS, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)

DESARROLLOS ITCARCRIS, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que Juntas Universales de las antecitadas cuatro sociedades, celebradas el 30 de Septiembre de 2.004, acordaron por unanimidad:

1. La fusión por absorción de «Grupo Itcarcris, S.L.», por parte de «Promociones Itcarcris, S.L.» mediante la disolución sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

2. La escisión parcial de «Desarrollos Itcarcris, S.L.», mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica y su traspaso en bloque a «Promociones Itcarcris, S.L.», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

3. La escisión parcial de «Proyectos Itcarcris, S.L.», mediante la segregación de parte de su patrimonio consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica y su traspaso en bloque a «Promociones Itcarcris, S.L.», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión-escisión de fecha de 15 de Septiembre de 2004, que se depositará en los Registros Mercantiles de Álava y Guipúzcoa, correspondientes a los domicilios sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de «Promociones Itcarcris, S.L.», «Grupo Itcarcris, S.L.», «Proyectos Itcarcris, S.L.» y «Desarrollos Itcarcris, S.L.», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión respectivos; así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión-escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria y Eibar, 1 de noviembre de 2004.—Emilio Mora Fernández, Administrador Único de «Promociones Itcarcris, S.L.», «Grupo Itcarcris, S. L.», «Proyectos Itcarcris, S.L.» y «Desarrollos Itcarcris, S.L.».—50.356.

y 3.ª 11-11-2004

**PROMOTORA LA LUMBRE,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**ROSA DE TIÑOJAI,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Rosa de Tinojai, Sociedad Limitada, sociedad absorbida, por Promotora La Lumbre, Sociedad Limitada, sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a

oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 2004.—
Don Pedro Agustín del Castillo Machado, Administrador
solidario.—50.352. 1.ª 11-11-2004

PROYECTO AGRÍCOLA DíEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

la Junta General Universal de Socios de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, celebrada con todos los requisitos legales el 04 de Noviembre de 2004, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión total y el balance de escisión cerrado a 31 de Agosto de 2004 de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, la cual se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a las Sociedades beneficiarias de nueva creación Promociones Alverquer, Sociedad Limitada, y Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada—entidad esta última que conservará la denominación de la sociedad escindida—, todo ello ajustándose íntegramente al Proyecto de Escisión de fecha 28 de Octubre de 2004 formulado por el órgano de administración de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Escisión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, participaciones sociales de las entidades beneficiarias en la misma proporción de la participación que ostentan en la Sociedad escindida. El criterio en que se funda el reparto es, pues, de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a todos los socios.

Se ha optado por que la presente operación de escisión total quede sometida al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—Las Administradoras Solidarias de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, Doña María Belén Centenera Centenera y Doña María Coral Centenera Centenera.—50.510.

2.ª 11-11-2004

PROYECTO CERYTEC, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 29 de octubre de 2004, acordó aumentar el capital social de la Compañía hasta un límite máximo de 240.400,00 euros, de tal forma que el capital quedará fijado en un máximo de 1.742.900,00 euros.

El aumento de capital se verificará mediante la emisión de un máximo de 1.600 nuevas acciones, de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas, ordinarias y nominativas, con los mismos derechos que las preexis-

tentes y que se numerarán desde la 10.001 y en una numeración correlativa hasta el número que corresponda en función de las acciones que efectivamente se suscriban.

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal. El valor nominal de las acciones emitidas deberá ser desembolsado en un 25 por cien, en el momento de la suscripción y mediante aportaciones dinerarias.

Se concede a los actuales accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que ya posean, de tal forma que la titularidad de una acción de las actualmente en circulación dará derecho a suscribir 0,16 nuevas acciones.

Los señores accionistas deberán usar de su derecho de suscripción preferente dentro del plazo máximo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La suscripción se verificará mediante notificación escrita por parte de los accionistas dirigida al domicilio social de la Compañía indicando el importe de acciones a suscribir, acompañada del justificante de ingreso del 25 por cien del valor nominal de las acciones que se pretenden suscribir en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad con número 0081 0301 01 0001084518 en la entidad bancaria Banco Sabadell, sita en Ciudad de Sevilla 17, Polígono Industrial Fuente del Jarro, 46988 Paterna (Valencia).

La ausencia, dentro del plazo señalado, de manifestación de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas acciones emitidas a las que tenga derecho, y del desembolso de su nominal, por parte del accionista titular del derecho de suscripción implicará la renuncia a suscribir nuevas acciones.

Transcurrido el plazo reservado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, si existieran acciones que no hubiesen sido suscritas, el Consejo de Administración podrá a su libre decisión cerrar la ampliación en el importe de las suscripciones efectivamente efectuadas durante el plazo previsto para ejercer el derecho de suscripción u ofrecer las acciones no suscritas a los accionistas suscriptores o a los terceros de su elección.

La Poblá de Vallbona (Valencia), 29 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rafael de la Cuadra Ribes.—50.457.

RAMTRAINING, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada en fecha 15 de septiembre de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos pendientes	45.075,91
Total Activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-20.583,11
Resultado ejercicio 2004.....	5.557,81
Total Pasivo	45.075,91

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—El liquidador:
Ignacio Casamada Lasús.—50.213.

REDOR, S. A.

(Sociedad absorbente)

PILAR DE SET, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de junio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Redor, Sociedad Anónima, de Pilar de Set, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión y su posterior modificación suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valls, 25 de junio de 2004.—Los Administradores únicos de Redor, S. A., don Oriol Guilera Viladomiu y de Pilar de Set, S. L. y don Carlos Guilera Viladomiu.—50.003.

y 3.ª 11-11-2004

RENTE CORPORACIÓN REAL ESTATE, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Círculo Ecuéstre de Barcelona (calle Balmes, 169 bis) en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2004, a las 13 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo consejero y fijación del número de consejeros.

Segundo.—Autorización para la compra de acciones en autocartera.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis R. Hernández de Cabanyes.—50.725.

RESTAURACIÓN Y ALIMENTACIÓN GRAN CANARIA, S. L.

(Sociedad en liquidación)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada, sociedad en liquidación, el día 5 de noviembre de 2004, acordó la disolución de Restaura-